

**Obrascón Huarte Lain, S.A.** ("OHL"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

En relación con la noticia aparecida en la prensa sobre la apertura por parte de la Comisión Nacional de la Competencia, a partir de una denuncia cuyo origen se especifica, de un expediente sancionador a empresas constructoras por posibles prácticas anticompetitivas en el que se incluye a OHL, queremos poner de manifiesto que: (i) desconocemos el contenido de los hechos que han motivado la apertura del citado expediente y las razones de inclusión en el mismo a OHL; (ii) desmentimos rotundamente la participación de OHL en cualquier posible práctica anticompetitiva, que, con independencia de la normativa legal vigente, vulneraría el Código de Conducta del Personal Ejecutivo al que estrictamente se ajusta OHL en todas sus actuaciones empresariales; (iii) confiamos en que cuanto antes quede clarificado en el expediente la ausencia de participación de OHL en cualesquiera actividades ilícitas que en su caso hubiesen tenido lugar; (iv) OHL ejercitará las acciones legales pertinentes frente a cualquier denunciante que dolosa o temerariamente hubiese involucrado el nombre de OHL en dichas actividades.

Madrid, 25 de febrero de 2010.